



Presidencia de la República
Ministerio de Educación y Cultura

Decreto N° 8.694 -

POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 8234 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3231/07 "QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA".

Asunción, 4 de abril. de 2012

VISTO: La Ley N° 3231/07 "Que Crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena" y su Decreto reglamentario N° 8234 del 30 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO: Que en el Encabezado y en el Visto del Decreto N° 8234/11 se ha deslizado un error involuntario al citar el número de la Ley que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena, por lo que corresponde rectificarlo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

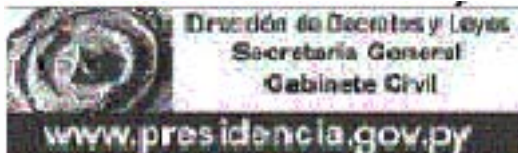
DECRETA:

Art. 1°- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 8234 del 30 de diciembre de 2011, en la parte que cita erróneamente la Ley que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena, en el Encabezado y el Visto; debiendo expresar:

"Decreto 8234/11, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3231/07", Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena".

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Cultura.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



N° 353 -